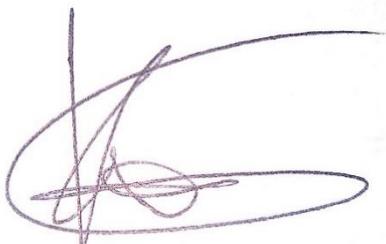


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que a folio que antecede llegó respuesta de la UNIDAD PARA REPARACIÓN DE VICTIMAS respecto al requerimiento efectuado dentro de este proceso. De igual manera, me permito informar la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en relación a la medida cautelar de inscripción de la Demanda. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 6 de mayo de 2024.



Daniel Esteban Salcedo Castillo
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	JOSÉ RICAURTE HIDALGO GONZALES
DEMANDADO	ALBA NUBIA HERRERA PARRA Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63-594-40-89-002-2024-00104-00

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la UNIDAD DE REPARACIÓN DE VICTIMAS, respecto al requerimiento efectuado dentro de este proceso.

De la misma manera, se corre traslado de la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en relación a la medida cautelar de inscripción de la Demanda

NOTIFÍQUES



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ